

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39712 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1217/2013, habiéndose dictado en fecha 9 de julio de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"ACUERDO LA CONCLUSIÓN del concurso de la mercantil Calderería y Montajes Buñol SL cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal Corporación Concursal Valencia, S.L.P. (D. Carles Alfonso Antoni), quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 9 de julio de 2019.- El Letrado de la Admón. Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190051932-1